

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: A José Vasco de Oliveira, 1.500 pesetas; a José Beraldo Correia Paixao, 1.500 pesetas. Total importe de la multa: Tres mil pesetas, duplo del valor del coche aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 96 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Zamora, 27 de abril de 1968.—El Secretario del Tribunal.—
Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.790-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la Agrupación de los Ayuntamientos de Cherín y Picena (Granada), a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Agrupar los Municipios de Cherín y Picena (Granada) a efectos de sostener un Secretario común.
- 2.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Cherín.
- 3.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en décima clase, tercera categoría, grado retributivo 15.
- 4.º Nombrar Secretario de la Agrupación al del Ayuntamiento de la capitalidad, don Emilio Martínez Plaza.

Madrid, 24 de abril de 1968.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social sobre concesión de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a don Ricardo Lumbreras Ruiz, Guardia Civil.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don Ricardo Lumbreras Ruiz, Guardia Civil segundo, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por la de 16 de abril de 1968 ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia con distintivo negro y blanco y categoría de Cruz de tercera clase.

Madrid, 20 de abril de 1968.—El Director general, José de Diego López.

RESOLUCION de la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social sobre concesión de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a don Cristóbal Forniellés Gómez, Guardia Civil.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don Cristóbal Forniellés Gómez, Guardia Civil, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por la de 16 de abril de 1968 ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia con distintivo negro y blanco y categoría de Cruz de tercera clase.

Madrid, 20 de abril de 1968.—El Director general, José de Diego López.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el vaso del embalse del Argos, margen izquierda, término municipal de Cehegin (Murcia).

Incluidas las obras de referencia en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico Social vigente, y a los efectos de la ocupación de terrenos prevista en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, han sido declaradas de urgencia las mismas, a tenor de lo dispuesto en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre.

Esta Dirección facultativa, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de dicho texto legal y de los artículos 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, lo que se llevará a efecto a partir del día 20 de mayo próximo y días sucesivos, desde las diez de la mañana en adelante, en el local del laboratorio del embalse del Argos, sito en el lugar de emplazamiento de las obras de la presa del citado embalse, término municipal de Cehegin (Murcia), sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos objeto de ocupación.

En consecuencia se advierte a los propietarios que se citan en la relación adjunta, así como aparceros, arrendatarios e inquilinos, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los citados actos, que deberán constituirse en el citado laboratorio del embalse de Argos en los días y hora señalados al efecto, y podrán hacer uso de los derechos especificados en el párrafo tercero del artículo 52 de la mencionada Ley.

Los propietarios deberán ir provistos de los títulos de propiedad de los terrenos, último recibo de la contribución y el documento nacional de identidad.

Los aparceros, arrendatarios e inquilinos deberán ir provistos de los correspondientes contratos de aparcería o arrendamiento, si lo tienen por escrito, y el documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un periodo de quince días a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, que con el presente se publica en forma reglamentaria.

Murcia, 30 de abril de 1968.—El Ingeniero Director, Enrique Albacete.—2.782-E

Relación que se cita, con expresión de numero de la finca, propietarios, aparceros, arrendatarios e inquilinos, y sus domicilios, superficie que ha de ocupar, cultivos y clases.

Número 1. Don José María Fernández Valverde. Llano de los Pinos, Cehegin (Murcia). Superficie total: 0-07-30 hectáreas de labor secano y arbolado.

Número 2. Doña Carmen Fernández Valverde. Mediodía, 40, Bullas (Murcia). Superficie total: 0-27-50 hectáreas de labor secano con arbolado.—Aparcero: Don Manuel Fernández Valverde. Llano de los Pinos, Valentín, Cehegin.

Número 3. Don Gregorio Fernández Valverde. General Sanjurjo, 21, Cieza (Murcia). Superficie total: 0-26-20 hectáreas de labor secano y arbolado.—Aparcero: Don Manuel Fernández Valverde. Llano de los Pinos, Valentín, Cehegin.

Número 4. Doña Aurora Fernández Valverde. Leonas, 6, Bullas (Murcia). Superficie total: 0-54-70 hectáreas de labor secano con arbolado.

Número 5. Doña Juana Fernández Valverde. Mediodía, 44, Bullas (Murcia). Superficie total: 0-60-70 hectáreas de labor secano y riego, arbolado.—Aparcero: Don Manuel Fernández Valverde. Llano de los Pinos, Valentín, Cehegin.

Número 6. Doña Carmen Fernández Valverde. Mediodía, 40, Bullas (Murcia). Superficie total: 0-32-95 hectáreas de labor de riego y monte y arbolado.—Aparcero: Don José María Fernández Valverde. Llanos de los Pinos, Valentín, Cehegin.

Número 7. Don Manuel Fernández Valverde. Llano de los Pinos, Valentín, Cehegin. Superficie total: 1-13-35 hectáreas de labor secano y riego y arbolado.

Número 8. Don José María Fernández Valverde. Llano de los Pinos, Valentín, Cehegin. Superficie total: 0-15-20 hectáreas de labor de riego y arbolado.

Número 9. Doña Aurora Fernández Valverde. Leonas, 6, Bullas (Murcia). Superficie total: 0-18-00 hectáreas de labor de riego.—Aparcero: Don José María Fernández Valverde. Llano de los Pinos, Valentín, Cehegin.

Número 10. Don Sebastián Abril Martínez. Pinos Donceles, Valentín, Cehegin. Superficie total: 0-19-20 hectáreas de labor de riego y arbolado.

Número 11. Don Manuel Fernández Valverde. Llano de los Pinos. Valentín, Cehegin. Superficie total: 0-13-00 hectáreas de labor de riego y arbolado.

Número 12. Doña Luz Fernández Valverde. Mediodía, Bullas (Murcia). Superficie total: 0-17-15 hectáreas de labor de riego.—Aparcero: Don Manuel Fernández Valverde. Llano de los Pinos, Valentín, Cehegin.

Número 13. Don Antonio Hernández Moya. Pinos Donceles, Valentín, Cehegin. Superficie total: 0-14-30 hectáreas de labor de riego y arbolado.

Número 14. Doña Juana Fernández Valverde. Mediodía, Bullas (Murcia). Superficie total: 0-15-95 hectáreas de labor de riego con arbolado.—Aparcero Don Manuel Fernández Valverde. Llano de los Pinos, Valentín, Cehegin.

Número 15. Don Juan Antonio y doña Concepción Delgado García. Jaime I el Conquistador, 1, Murcia. Superficie total: 6-14-10 hectáreas de labor de riego con arbolado, monte, cañar y ramblizo.—Aparceros: Don Antonio Carmona Moya, don Pedro Abril de Maya, don Joaquín Chico de Gea, Pinos Donceles, Valentín, Cehegin; don Francisco Carmona de Maya, La Muleta, Canara, Cehegin; don Juan Hernández Ruiz, Campillo de los Jiménez, Cehegin.

Número 16. Doña Luz Marín de Cuenca. Gran Vía José Antonio, 12, Murcia. Superficie total: 3-29-20 hectáreas de labor seco con arbolado.—Aparceros: Don Pedro Matallana Caballero; don Pedro Matallana López, Valentín, Cehegin; don Jesús Matallana Corbalán, Llano de los Pinos, Valentín, Cehegin.

Número 17. Doña Concepción, don Faustino, doña Mercedes, don Mariano, doña Rita y doña Clotilde Millán Abril. Bruch, 68, primero, segunda, Barcelona. Superficie total: 3-16-48 hectáreas de labor seco, labor de riego con arbolado, era, ejidos y una casa y monte.—Arrendatario e inquilino: Don Antonio Abril de Maya, Pinos Donceles, Valentín, Cehegin.

Número 18. Herederos de don Diego Abril Cánovas. Baeza, 8, Murcia. Superficie total: 1-17-90 hectáreas de labor de riego con arbolado. Arrendatarios: Don José Fernández Corbalán, don José Hernández Moya, don Pedro de la Cruz Matallana Gómez y don Antonio Hernández Moya. Pinos Donceles, Valentín, Cehegin.

Número 19. Doña María del Carmen Vázquez Abril. Plano de San Francisco, 6, Murcia. Superficie total: 3-53-65 hectáreas de labor de riego con arbolado.—Arrendatarios: Don Joaquín Sánchez Herrera, Campillo de los Jiménez, Cehegin; don Juan Bermúdez Robles, Valentín, Cehegin, y don Antonio Abril de Maya, Pinos Donceles, Valentín, Cehegin.

Número 20. Doña Concepción, don Faustino, doña Mercedes, don Mariano, doña Rita y doña Clotilde Millán Abril. Bruch, 68, primero, segunda, Barcelona. Superficie total: 0-05-07 hectáreas de labor de riego.—Arrendatarios: Don Damián y don Pedro Matallana Caballero, Valentín, Cehegin.

Número 21. Doña Trinidad Gálvez Cabrera. Joaquín María López, 28, primero B, Madrid. Superficie total: 3-00-68 hectáreas de labor de riego con arbolado, monte erial, cañar, laderas, ejidos y una casa.—Arrendatario e inquilino: Don Pedro de la Cruz Matallana Gómez, Pinos Donceles, Valentín, Cehegin.

Número 22. Doña Luz Marín de Cuenca. Gran Vía de José Antonio, 12, Murcia. Superficie total: 0-89-95 hectáreas de labor de riego con arbolado.—Arrendatarios: Don Francisco Matallana Corbalán, Valentín, Cehegin, y don Pedro de la Cruz Matallana Gómez. Pinos Donceles, Valentín, Cehegin.

Número 23. Doña Luz Marín de Cuenca. Gran Vía José Antonio, 12, Murcia. Superficie total: 0-57-11 hectáreas de labor de riego y cañar y arbolado.—Arrendatarios: Don Jesús Matallana Corbalán y don Pedro Matallana López, Pinos Donceles, Valentín, Cehegin.

Número 24. Don Francisco y doña Eustaquia Carreño Cuadrado. Mayor de Abajo, 2, Cehegin. Superficie total: 6-46-70 hectáreas de labor de riego con arbolado y monte erial, y una casa.

Número 25. Don Francisco Matallana Corbalán. Campillo de los Jiménez, Cehegin. Superficie total: 0-07-30 hectáreas de labor de riego con arbolado y cañar.

Número 26. Don José Abril Corbalán. Canara, Cehegin. Superficie total: 0-22-10 hectáreas de labor de riego con arbolado y monte erial.

Número 27. Don Juan Abril Corbalán. Canara, Cehegin. Superficie total: 0-19-40 hectáreas de labor de riego con arbolado y monte erial.

Número 28. Doña Luz Marín de Cuenca. Gran Vía José Antonio, 12, Murcia. Superficie total: 1-00-05 hectáreas de labor de riego con arbolado, prado y monte erial.—Aparceros: Don Juan Martínez Sánchez (hijo), Canara, Cehegin; don Francisco Matallana Corbalán, Valentín, Cehegin; don Pedro Matallana Pastor, Campillo de los Jiménez, Cehegin; don Francisco Martínez Sánchez, Canara, Cehegin, y don Pedro Matallana López.

Número 29. Doña Luz Marín de Cuenca. Gran Vía José Antonio, 12, Murcia. Superficie total: 0-76-52 hectáreas de labor de riego con arbolado, cañar, prado y monte erial.—Aparceros: Don Francisco Martínez Sánchez y don Juan Martínez Sánchez (padre), Canara, Cehegin; don Francisco Matallana Corbalán y don Pedro Matallana Caballero, Valentín, Cehegin.

Número 30. Doña Concepción Blanc Giménez-Girón. Rafael Tejeo, 11, Caravaca. Superficie total: 0-03-00 hectáreas de monte erial.

Número 31. Don Francisco Carmona González. Campillo de los Jiménez, Cehegin. Superficie total: 0-01-05 hectáreas de monte erial.

Número 32. Don José Ponce Abril. Canara, Cehegin. Superficie total: 0-09-40 hectáreas de labor de riego con arbolado y cañar.

Número 33. Don José Ponce Abril. Canara, Cehegin. Superficie total: 0-03-50 hectáreas de labor de riego con arbolado.

Número 34. Don Vicente Ponce Sánchez. Canara, Cehegin. Superficie total: 0-03-10 hectáreas de labor de riego con arbolado.

Número 35. Don Damián Caballero de Maya. Canara, Cehegin. Superficie total: 0-04-00 hectáreas de labor de riego con arbolado.

Número 36. Don Cosme Caballero de Maya. Canara, Cehegin. Superficie total: 0-04-00 hectáreas de labor de riego.

Número 37. Don Francisco Fernández González. Canara, Cehegin. Superficie total: 0-03-50 hectáreas de labor de riego con arbolado.

Número 38. Don José Ponce Abril. Canara, Cehegin. Superficie total: 0-22-00 hectáreas de labor de riego con arbolado y monte erial.

Número 39. Don Antonio Martínez Chico. Barrio Colos, Miramar 5, Premiá de Mar (Barcelona). Superficie total: 0-03-30 hectáreas de labor de riego.—Arrendatario: Don José Ponce Abril, Canara, Cehegin.

Número 40. Don Francisco Fernández de Gea. San Francisco, 10, Calasparra. Superficie total: 0-15-40 hectáreas de labor de riego con arbolado.—Aparcero: Don Antonio Fernández Carmona Canara, Cehegin.

Número 41. Don Damián Caballero de Maya. Canara, Cehegin. Superficie total: 0-23-00 hectáreas de labor de riego con arbolado.

Número 42. Doña Luz Marín de Cuenca. Gran Vía José Antonio, 12, Murcia. Superficie total: 0-34-60 hectáreas de labor de riego con arbolado, cañar y laderas.—Aparceros: Don Francisco Martínez Sánchez y don Damián Caballero González, Canara, Cehegin.

Número 43. Don Antonio Fernández Picón. Canara, Cehegin. Superficie total: 0-18-00 hectáreas de labor de riego con arbolado y cañar.—Aparcero: Don Pedro Abril Sánchez, Pilá, Canara, Cehegin.

Número 44. Doña Carmen Fernández Picón. Victoria, 30, Matarró (Barcelona). Superficie total: 0-05-30 hectáreas de labor de riego con arbolado y vertientes.

Número 45. Don Benedicto Blázquez Eurrutia. Calle Nueva, Caravaca (Murcia). Superficie total: 0-07-65 hectáreas de labor de riego con arbolado y vertientes.—Aparcero: Don Juan Martínez Sánchez (hijo), Canara, Cehegin.

Número 46. Don José Ponce Abril. Canara, Cehegin. Superficie total: 0-13-15 hectáreas de labor de riego con arbolado y cañar.

Número 47. Don Antonio Fernández Carmona. Canara, Cehegin. Superficie total: 0-82-17 hectáreas de labor de riego con arbolado, cañar y vertientes.—Aparcero. Don Pedro Abril Sánchez Pilá, Canara, Cehegin.

Número 48. Don José García de Maya. Canara, Cehegin. Superficie total: 0-14-20 hectáreas de labor de riego.

Número 49. Don Ginés Sánchez García. Canara, Cehegin. Superficie total: 0-06-30 hectáreas de labor de riego.

Número 50. Don Francisco Carmona de Maya. Canara, Cehegin. Superficie total: 0-08-30 hectáreas de labor de riego con arbolado y cañar.

Número 51. Don Benedicto Blázquez Urrutia. Calle Nueva, Caravaca. Superficie total: 0-24-90 hectáreas de labor de riego con arbolado y chopera.—Aparcero: Don Juan Martínez Sánchez (hijo), Canara, Cehegin.

Número 52. Doña María de la Concepción Blanc Giménez-Girón Rafael Tejeo, 11, Caravaca. Superficie total: 4-53-11 hectáreas de labor de riego con arbolado, cañar, monte, ejidos y una casa.—Aparceros: Don Juan Pintor Ciller, don Cristóbal Pintor Pérez, don Antonio de Gea Pintos, don Juan Gómez Abril, don Francisco de Gea Pintor, Campillo de los Jiménez, Cehegin; don Juan José Gómez Moya, Canara, Cehegin; don Francisco Martínez González, Molino de los Paños, Canara, Cehegin; don Cristóbal Corbalán Corbalán, Canara, Cehegin, y don Juan Abril González, La Nora, Valentín, Cehegin. Inquilino: Don Francisco Martínez González.

Número 53. Don José María, don Enrique y doña María Dolores Giménez Girón. Ródenas, 23, Caravaca. Superficie total: 0-16-35 hectáreas de labor de riego con arbolado, ejidos y una casa e industria.—Aparcero: Don Pedro Carmona Adán, Campillo de los Jiménez, Cehegin.

Número 54. Doña Encarnación Moya Espin. Campillo de los Jiménez, Cehegin. Superficie total: 0-08-93 hectáreas de labor de riego y cañar.

Número 55. Don José Abril Abril. Campillo de los Jiménez, Cehegin. Superficie total: 0-07-71 hectáreas de labor de riego y cañar.

Número 56. Don Francisco Jiménez Llorente. Campillo de los Jiménez, Cehegin. Superficie total: 0-07-61 hectáreas de labor de riego con arbolado y cañar.

Número 57. Doña Ana Fernández Picón, 3, rue de Amsterdam, Befort (Francia). Superficie total: 0-11-35 hectáreas de

labor de riego.—Aparcero: Don Alfonso de Maya Carmona. Pilá, Canara, Cehegin.

Número 58. Doña Carmen Fernández Picón. Victoria, 30, Mataró (Barcelona). Superficie total: 0-11-00 hectáreas de labor de riego con arbolado.—Aparcero: Don Alfonso Martínez Abril, Canara, Cehegin.

Número 59. Doña Maravillas Fernández Picón. Canara, Cehegin. Superficie total: 0-12-27 hectáreas de labor de riego con arbolado y cañar.

Número 60. Doña Josefa Fernández Picón. Pilá, Canara, Cehegin. Superficie total: 0-13-50 hectáreas de labor de riego con arbolado y cañar.

Número 61. Doña María de las Mercedes Giménez Vallejo. «Villa Mercedes», avenida de Sánchez-Olmo, Caravaca. Superficie total: 0-25-30 hectáreas de labor seco.

Número 62. Don Antonio Rosa Ciller. La Vereda, Valentín, Cehegin. Superficie total: 0-46-35 hectáreas de labor de secano.

Número 63. Doña Carmen Fernández Valverde. Calle de Mediodía. Bullas. Superficie total: 0-09-30 hectáreas de labor seco.

Número 64. Don Rafael y doña Julia Serra Ruiz. Trapería, número 3, Murcia. Superficie total: 0-05-85 hectáreas de monte.

Número 65. Doña Aurora Fernández Valverde. Leonas, 6, Bullas. Superficie total: 0-03-00 hectáreas de labor seco.

Número 66. Don José María Fernández Valverde. Llano de los Pinos. Cehegin. Superficie total: 0-10-00 hectáreas de labor seco.

Número 67. Don Gregorio Fernández Valverde. General Sanjurjo, 21, Cieza. Superficie total: 0-53-00 hectáreas de labor seco y monte con pinos.

Número 68. Doña Luz Marín de Cuenca. Gran Vía de José Antonio, 12, Murcia. Superficie total: 0-39-83 hectáreas de labor de riego y secano.—Aparcero: Don Francisco Martínez Sánchez, Llano de los Pinos, Cehegin.

Número 69. Don Rafael y doña Julia Serra Ruiz. Trapería, número 3, Murcia. Superficie total: 0-14-90 hectáreas de monte erial.

Número 70. Don Juan Antonio y doña Concepción Delgado García. Jaime I el Conquistador, 1, Murcia. Superficie total: 0-52-65 hectáreas de ejidos y era y dos edificaciones.—Inquilinos: Vivienda A: Don Joaquín Chico de Gea. Vivienda B: Don Pedro Abril de Maya. Vivienda C: Don Antonio Carmona Moya.

Observaciones: Esta parcela corresponde a las subparcelas e), f), g) y h) de la finca señalada con el número 9 en el expediente de la presa del embalse del Argos, cuyas subparcelas no fueron objeto de expropiación en dicho expediente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCIONES de las Delegaciones Provinciales de Industria de Almería, Tarragona, León, Guadalajara, Madrid, Segovia, Cuenca, Oviedo, Teruel, Vizcaya y Zaragoza por las que se hace público haber sido declarados caducados los permisos de investigación minera que se citan.

Las Delegaciones del Ministerio de Industria de las provincias que se indican hacen saber: Que han sido declarados caducados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Almería

- 39.332. «Esperanza». Hierro. 49. Bácares y Serón.
39.352. «Justa». Hierro. 745. Zurgena, Lubrín, Antas y Arboleas.
39.357. «Capri». Serpentina. 20. Bayarque.
39.418. «Sierra Nevada». Hierro. 8.921. Abrucena y otros.
39.424. «Consuelo». Plomo. 40. Pechina.
39.462. «El Jarosín». Plomo. 112. Nijar y Turrillas.
39.484. «San Fernando». Barita. 30. Oria.

Tarragona

- 1.860. «Condal». Barita. 87. Riudecañas y Vilanova de Escornalbau.
1.865. «Condal 2.ª». Barita. 45. Porrera y Pradell.
1.866. «Condal 3.ª». Barita. 60. Porrera.
1.869. «Condal 4.ª». Barita. 24. Argentera y Dosaiguas.

León

- 13.249. «María de los Angeles». Blenda. 160. Ponferrada.
13.305. «Mercedes». Plomo. 600. San Esteban de Valdeusa.

Guadalajara

- 2.020. «Pradena». Hierro. 1.582. Pradena de Atienza y Gascueña de Bornova.

Madrid

- 2.018. «Galdeano». Cristal de roca y turmalina. 58. Algete y San Sebastián de los Reyes.

Segovia

820. «Pefiablanca». Cuarzo. 160. Honrubia.

Cuenca

828. «M.ª del Pilar III». Cuarzo y caolín. 52. Carboneras de Guadazaón.
829. «M.ª del Pilar IV». Cuarzo y caolín. 22. Carboneras de Guadazaón.
864. «M.ª del Pilar X». Cuarzo y caolín. 64. Carboneras de Guadazaón.

Oviedo

- 28.163. «Hierros de Pineda». Hierro. 135. Somiedo.
28.955. «San Roque». Hierro. 30. Illano y Boal.
29.006. «Quizás». Espato-fluor. 102. Ribadesella.
29.109. «Fortunata». Carbón. 105. Oviedo.
29.124. «San Roquín». Hierro. 163. Boal, Villayón e Illano.
29.181. «Esperanza». Caolín. 20. Las Regueras e Illas.
29.239. «Celínica». Espato-fluor. 105. Amieva.
29.325. «Carmen». Hierro. 12. El Franco.
29.387. «Sorpresa». Hulla. 110. Lena.
29.393. «Brafuca 2.ª». Hierro. 202. Tineo.
27.472. «Tene». Espato-fluor. 175. Quirós.
27.472 bis. «Tene» (primera fracción). Espato-fluor. 12. Quirós.
28.789. «Hulleras de Espinaredos». Carbón. 104. Piloña.
28.944. «Carolina». Hierro. 146. Ibias.
28.987. «Traviata». Hierro. 159. Onís y Cangas de Onís.
29.009. «Miranda 3.ª». Cinc. 185. Somiedo y Teverga.
29.113. «Sames». Espato-fluor. 54. Amieva.
29.114. «María Conchita». Hierro. 277. Llanes.
29.134. «María». Hierro. 26. Oviedo.
29.168. «Fabiola». Hierro. 120. Gozón.
29.197. «Arintero 2.ª». Caolín. 34. Candamo.
29.197 bis. «Arintero 2.ª» (segunda fracción). Caolín. 23. Candamo.
29.218. «Alcima». Caolín. 57. Pravia.
29.221. «Carmencita». Hulla. 100. Onís.
29.232. «Proaza». Hierro. 244. Proaza y Quirós.
29.235. «Esther». Carbón. 100. Cangas de Onís.
29.249. «Proaza 2.ª». Hierro. 150. Proaza y San Adriano.
29.324. «Pepita». Cuarzo. 50. Tineo.
29.330. «Alicima III». Caolín. 76. Salas.
29.332. «Renata». Hierro y manganeso. 190. Cudillero.
29.334. «María del Carmen». Hierro. 97. Gozón.
29.374. «Ana José». Cuarzo. 50. Tineo.
29.396. «Carmencita 2.ª». Hulla. 214. Onís.
29.466. «Alcima IV». Caolín y cuarzo. 88. Salas.
29.491. «Lolita». Caolín. 900. Allande, Cangas de Narcea e Ibias.
29.562. «Josefa». Caolín. 150. Ibias.
29.563. «Romana». Hierro. 825. Ibias.

Teruel

- 5.201. «El Milagro». Barita. 12. La Zoma.
5.205. «Carlos». Barita. 93. El Poyo.

Vizcaya

- 12.538. «Araneta». Hierro. 93. Musques.

Zaragoza

- 2.284. «Marisa». Sal gema. 11. Torres de Berrellén.
2.287. «El Cristo». Sal gema. 19. Remolinos.
2.288. «Esperanza». Sal gema. 10. Remolinos.
2.289. «La Purísima». Sal gema. 35. Torres de Berrellén.
2.290. «La Primera». Sal gema. 10. Remolinos.
2.300. «María Isabel». Cuarzo. 20. Torralba de Ribota.
2.309. «San Fernando». Cobre. 40. Los Navarros.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.